CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Contraloria General de la Republica :: SGD 20-06-2022 23:07
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0057448 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 801112-UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA DE REGALÍAS / JOSE FREDY ARIAS HERRERA
DESTINO 81113-GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ GONZALEZ
ASUNTO SOLICITUD ADICION Y PRORROGA - LUIS DAVID RIVERO KAMEL
OBS
2022IE0057448

801112

Contraloria General de la Republica :: SGD 20-06-2022 23:07
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0057448C1 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 801112-UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA DE REGALÍAS / JOSE FREDY ARIAS HERRERA
DESTINO 811110-DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN / MARIO HERNAN CEBALLOS MEJIA
ASUNTO SOLICITUD ADICION Y PRORROGA - LUIS DAVID RIVERO KAMEL
OBS
2022IE0057448C1

Doctora
SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ GONZÁLEZ
Gerente Administrativa y Financiera
Contraloría General de la República
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Solicitud de adición y prórroga - Contrato No. CGR-374-2022.

Respetada Doctora Sandra,

El cumplimiento de las funciones a cargo de los órganos de control, es transversal y determinante para el correcto funcionamiento de las Entidades del Estado y para la consecución de sus fines, toda vez que con el ejercicio eficaz del control sobre las actuaciones y/o decisiones de los sujetos de control se contribuye a una adecuada gestión de los asuntos públicos en beneficio de los distintos actores sociales.

La Contraloría General de la República como máximo órgano de Control Fiscal en Colombia, no ha sido ajena al propósito señalado, y con la reforma al modelo de control fiscal efectuada en el ordenamiento jurídico a partir de la expedición y entrada en vigencia del Acto Legislativo 04 de 2019, ha emprendido diversos esfuerzos institucionales con el objetivo de realizar seguimiento a la ejecución de recursos además de manera concomitante y preventiva, respondiendo como institución a las exigencias de las circunstancias actuales e imprevistas, de manera que las actuaciones que desarrolla bajo su competencia tengan un impacto y una incidencia relevante en el ámbito nacional.

Ahora bien, con las modificaciones introducidas por el Acto Legislativo No. 04 de 2019 al artículo 267 de la Constitución Política, el Control Fiscal que por regla general es posterior y selectivo, es también a partir de la expedición del Acto Legislativo indicado concomitante y preventivo, de manera excepcional. Es así como el Decreto No. 403 de 2020[1] en sus artículos 54 y 55 establece las características de éste modelo de control fiscal, y dispone que tiene por finalidad, garantizar la defensa y protección del patrimonio público a través del seguimiento permanente de los ciclos uso, ejecución, contratación e impacto de los bienes, fondos o recursos públicos que permita evaluar un conjunto de hitos de control pertenecientes a un proceso en curso, en forma ordenada, sucesiva e interconectada y eventualmente advertir sobre la posible ocurrencia de daños al patrimonio público.

A través de CONPES 4023 del 11 de febrero de 2021, se estableció la política para la reactivación económica, proponiendo dos enfoques en los cuales se agrupan las medidas necesarias que buscan garantizar que la economía del país regrese a la senda de crecimiento en la que estaba cuando fue sacudida por el COVID-19. Para apalancar esta reactivación económica, se contemplan inversiones por $135 billones de pesos, por parte del Gobierno Nacional ejecutados en 5 líneas, con ejercicios alrededor de diferentes sectores que permitirán dinamizar la actividad económica nacional, estas líneas serán financiadas con inversión privada, público-privada y gasto público.

Teniendo en cuenta lo anterior, le compete a la Contraloría General de la República realizar en tiempo real y oportuno seguimiento permanente, no solo a aquellos recursos públicos destinados al desarrollo de proyectos que permitan contribuir a la reactivación económica del país en relación con sectores tales como transporte, educación, salud, vivienda, ciudad y territorio, entre otros, dimensionando la necesidad de dicha reactivación en el contexto de la pandemia por el COVID-19, sino que también es de su competencia el seguimiento a todos los recursos de la Nación sin importar su fuente de financiación, entre los cuales se encuentran los recursos del Sistema General de Regalías (SGR); pues bajo la Coordinación de la Dirección de Información Análisis y Reacción Inmediata de la Contraloría General

[1] *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal."*

de la República, se han revisado 283 proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, y se logró establecer un riesgo en la ejecución de 133 proyectos que superan los 2,8 billones de pesos. Estas alertas fueron trasladadas a la Unidad de Seguimiento y Auditoría del Sistema General de Regalías para ejercer el respectivo control concomitante y preventivo, es por esta razón que se hizo necesario formular el proyecto de inversión denominado *"FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL DE LAS INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA POLÍTICA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA NACIONAL"* identificado con Código BPIN número 2021011000014 el cual tiene como objetivo disminuir el riesgo fiscal en la implementación de las iniciativas de reactivación económica.

Debido al desarrollo de este proyecto y a que los funcionarios de planta con que cuenta actualmente la Entidad son insuficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales, se hizo necesario adelantar la contratación de un grupo interdisciplinario de profesionales con distintas experiencias, que apoyen el cumplimiento de los objetivos misionales mediante la ejecución de las distintas modalidades de fiscalización previstas en la Constitución y la Ley.

Así las cosas y en aras de dar continuidad a las acciones adelantadas en virtud del proyecto de inversión mencionado en líneas anteriores y con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión constitucional, atendiendo la vigilancia y el seguimiento permanente de los bienes, fondos y recursos públicos, en el marco del control concomitante y preventivo, así como apoyar la gestión administrativa la cual busca lograr la vigilancia de los 135 billones a invertir en iniciativas que apuntan a la reactivación económica, al seguimiento permanente de la contratación en corto tiempo, a prevenir el mal uso y la pérdida de los recursos públicos, la Contraloría General de la República observa la necesidad de dar continuidad a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CGR-374-2022 con **LUIS DAVID RIVERO KAMEL**, que tiene por objeto ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA FUNCIÓN DE VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL A CARGO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL SEGUIMIENTO DE RECURSOS PÚBLICOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA"***; el término de ejecución del citado contrato se estableció a partir del 31 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, y su valor se pactó en la suma de ($ 31.200.000) M/CTE.

Por las razones expuestas, nos permitimos solicitar su amable colaboración para adelantar los trámites contractuales requeridos a fin de realizar la **adición y prórroga** del Contrato de Prestación de Servicios en mención, como a continuación se indica:

Prórroga – Nuevo Plazo de Ejecución	**Adición**
Hasta el 31 de agosto de 2022	$ 12.200.000 M/CTE.

Se deja constancia que la adición solicitada no excede del 50% del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, así mismo, cabe anotar que la presente solicitud se fundamenta en la disponibilidad de recursos, como consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18522 del 4 de enero de 2022.

Cordialmente,

JOSÉ FREDY ARIAS HERRERA
Coordinador General de Regalias
Contraloría General de la República
Supervisor del Contrato

Anexos: Copias del certificado de disponibilidad presupuestal No. 18522 del 04/01/2022, certificado de antecedentes judiciales, de medidas correctivas, disciplinarios, fiscales, profesionales del contratista cuando aplica y examen médico preocupacional<

TRD: *Supervisión de Contratos*

Proyectó: *Adriana Elizabeth Báez Galvis- Abogada Especialista*

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

801112

Contraloria General de la Republica :: SGD 22-06-2022 10:31
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0058031 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 801112-UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA DE REGALÍAS / JOSE FREDY ARIAS HERRERA
DESTINO 81113-GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ GONZALEZ
ASUNTO ALCANCE A LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE
OBS
2022IE0058031

Doctora
SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ GONZÁLEZ
Gerente Administrativa y Financiera
Contraloría General de la República
Bogotá, D.C.

Contraloria General de la Republica :: SGD 22-06-2022 10:31
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0058031C1 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 801112-UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA DE REGALÍAS / JOSE FREDY ARIAS HERRERA
DESTINO 811110-DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN / MARIO HERNAN CEBALLOS MEJIA
ASUNTO ALCANCE A LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE
OBS
2022IE0058031C1

ASUNTO: Alcance a la solicitud de adición y prórroga de los Contratos de Prestación de a Servicios Vigencia 2022.

Respetada Doctora Sandra,

Me permito dar alcance a la justificación de las adiciones y prórrogas de los contratos de prestación de servicios vigencia 2022, respecto a la cantidad de proyectos financiados con los recursos del Sistema General de Regalías, adicional a los 283 proyectos revisados, se logró establecer un riesgo en la ejecución de más 133 proyectos que superan los 2,8 billones de pesos, por este motivo, para este semestre la muestra se va a aumentar considerablemente, por cuanto el 80% de los proyectos que se van a auditar son del sector infraestructura, por lo tanto, el número de proyectos será mucho mayor que el del año pasado, por esta razón se hizo necesario formular el proyecto de inversión denominado “FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL DE LAS INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA POLÍTICA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA NACIONAL” identificado con Código BPIN número 2021011000014 el cual tiene como objetivo disminuir el riesgo fiscal en la implementación de las iniciativas de reactivación económica.

Cordialmente,

JOSÉ FREDY ARIAS HERRERA
Coordinador General de Regalias CGR
Supervisor de los Contratos

C.C. DR. Mario Hernán Ceballos Mejía – Director de Contratación.
TRD: Supervisión de Contratos.

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmurrutia	MARIA ISABEL URRUTIA GONZALEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	26-01-01	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2022-06-13-4:35 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	18522	**Fecha Registro:**	2022-01-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	26-01-01 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GESTIÓN GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	5.000.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	5.200.000.000,00	**Valor Actual.:**	10.200.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	4.027.424.646,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	18522	**Fecha Registro:**	2022-01-04	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
260101 CGR - GESTION GENERAL	C-2599-1000-9-0-2501016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL DE LAS INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA POLITICA DE REACTIVACION ECONOMICA NACIONAL	Nación	11	CSF	2022-01-25	5.000.000.000,00	5.200.000.000,00			
					Total:	5.000.000.000,00	5.200.000.000,00	10.200.000.000,00	**4.027.424.646,00**	0,00

Objeto:	apoyar la gestion administrativa para la DIARI para el seguimiento de los recursos destinados a la reaccion economica

Firma Responsable

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:52:12 PM horas del 14/06/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1050039338**
Apellidos y Nombres: **RIVERO KAMEL LUIS DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/06/2022 10:45:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1050039338** y Nombre: **LUIS DAVID RIVERO KAMEL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **35176622** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 198624351

WEB
21:54:15

Bogotá DC, 14 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS DAVID RIVERO KAMEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1050039338:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de junio de 2022, a las 21:56:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1050039338
Código de Verificación	1050039338220614215608

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 3 B F C 7 0 C 3 E 4 8 0 0 A B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS DAVID RIVERO KAMEL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1050039338 de SAN JACINTO (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 240470-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *